Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

# ORDENANZA N° 1140/2022

## FUNDAMENTOS:

Atendiendo a que la Municipalidad desde hace ya algunos años se encuentra concretando obras, tendientes a bridar un servicio tan anhelado por los vecinos como es el de agua corriente.

Que en ésta ocasión el D.E.M. ha llevado adelante las gestiones pertinentes a efectos de suscribir un convenio con el Superior Gobierno Provincial, para que a través del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, el Municipio obtenga hasta un monto de dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000.-), con destino a la ejecución del zanjeo y colocación de cañería de la obra de extensión de la red de agua para el sector sur (paraje Bajo el Molino) de la localidad de Nono.

Que esta suma de dinero será devuelta en treinta y seis cuotas mensuales sin interés, deducibles directamente de los fondos de coparticipación que le correspondan, según el proyecto adjunto.

Que por lo expuesto y considerando al mencionado convenio especialmente ventajoso, y conveniente, es que se debe autorizar al Departamento Ejecutivo para su suscripción. –

Que por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1140/2022**

**Art. 1**.: Facultase al Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000), con destino a la ejecución del zanjeo y colocación de cañería de la obra de extensión de la red de agua para el sector sur (paraje Bajo el Molino) de la localidad de Nono.

**Art.2**: Facultase al D.E.M. para que, en pago del crédito, ceda al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio, hasta la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($66.666,66) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

**Art. 3**: El D.E.M. deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida.-

**Art. 4:** Facultase al D.E.M. para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación que le corresponda.-

**Art. 5:** Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

**ORDENANZA N° 1140/2022:**
En la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 02 días del mes de Agosto de dos mil veintidós.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

**Nono, 14 de Julio de 2021**

**Memoria Descriptiva extensión de la red de agua para el sector sur de la localidad de Nono, paraje Bajo el Molino.**

Desde el año 2017 comenzamos a llevar adelante un proyecto en el sector sur de nuestra localidad paraje denominado El Alto, o Alto del Monte, para brindarle agua potable a un gran sector de nuestra población que se venía postergando desde hace 30 años.
La primera etapa se desarrolló con fondos provinciales y municipales, pudiendo llevar adelante la ejecución de la toma subálvea, pozo de captación e impulsión, reservorio, cañería de impulsión con un total de 1200 metros, cañería de distribución por un total de 1100 metros pudiendo conectar a más de 30 familias en esta primera etapa incluyendo además a familias de la vecina localidad de Las Calles.
En la segunda etapa realizada completamente con fondos municipales, se pudo llevar a cabo un total de 5000 metros de cañería, con válvulas reductoras de presión, y previsión para 200 conexiones; esta etapa se concluyó en el año 2021 con 2500 metros más de cañería, una nueva cisterna de acopio de 270 m3 y la posibilidad de conexión para 100 nuevos usuarios.
Lo que se propone en este nuevo proyecto es la extensión de la misma en lo que configuraría una tercera etapa para completar la red de agua en el sector sur del pueblo, uno de los más próximos a la mancha urbana, con un total de 2750 metros de cañería, y de esta forma solucionar el problema de la falta de agua corriente para 80 familias aproximadamente. Esta obra se realizará concretamente en paraje Bajo el Molino, en la calle Ramón Funes Cortes con 784,00 m de cañería Ø110 y 590 m de cañería Ø 75mm; en calle Justo Oviedo 1162 m de caño Ø 75 mm. Además incluye la colocación de una válvula rompe-carga para regular la presión en la red.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Esta red se conectará de la trama existente ya ejecutada y se efectuará previendo las obras y diámetros de caños necesarios para la extensión completa de la red futura en Bajo el Molino. Además estamos realizando un tercer reservorio de 270 m3, para que la reserva de agua corriente no se vea afectada con estas ampliaciones.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono